DEPARTAMENTO
DEL MAGDALENA

EL PRESIDENTE DE LA HONRABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Hoja de Vida de la empresa **FUNDACIÓN CREAMOS**, identificada con NIT No. 900.067.219-9, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual de para la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANEJO DE LAS COMUNCIACIONES DIGITALES, IMAGENES, SITIOS WEB Y LAS REDES DE LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

El valor establecido para la ejecución del objeto a contratar es por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L. ($15.000.000)

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de Julio de 2015,

Se deja constancia además de haber recibido una (1) oferta

Dado en Santa Marta, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del 2022.

Atentamente:

JAIR ALEXANDER MEJIA ALVEAR
Presidente

Cra. 3 No. 13 – 18.
Código Postal: 470004.
Santa Marta D.T.C.H.
Tel. (5) 431 3629
asamblea-magdalena@hotmail.com
www.asamblea-magdalena.gov.co

Asamblea del Magdalena
¡Control Político con Independencia!